285

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8009.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA LEONARDA SANCHEZ DE PAEZ.-

Asunción, 15 de Noviembre de 1951.-

1443.-

VISTA : la presentación de la señora Leonarda Sanchez de Paez, (Exp.M.H.Nºs. 96/51 y 3273/51), en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y seis años y dos meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el certificado médico expedido por el Servicio Médico Escolar; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 7648 del 8 de Marzo de 1.945 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente, que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de ₲ 184; 80.- CIENTO OCHENTA Y CUATRO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, a favor de la señora Leonarda Sanchez de Paez, en mérito a los diez y seis años y dos meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

J.M.

15-XI-51.